

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 3 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE ALHAURÍN EL GRANDE, CÁRTAMA, COÍN, ANTEQUERA, TEBA, RONDA, ESTEPONA, ESTEPONA EL CARMEN, VÉLEZ-MÁLAGA, NERJA Y TORROX, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONTR 2025/489975, DEJANDO SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2026.
LOTE 3 (LOTE 2026/199)**

EXPEDIENTE: CONTR 2025/489975

OBJETO: Prestación del servicio de limpieza en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de Alhaurín el Grande, Cártama, Coín, Antequera, Teba, Ronda, Estepona, Estepona el Carmen, Vélez-Málaga, Nerja y Torrox

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

IMPORTE DE LICITACIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTARIA:

1800050000 G/31R/22700/29 01

Importe sin IVA: 1.049.549,64 euros

IVA: 220.405,42 euros

Total IVA incluido: 1.269.955,06 euros

IMPORTE DESGLOSADO POR LOTES:

- **Lote 1 (CPAs Alhaurín el Grande, Cártama y Coín)**

Importe sin IVA: 261.798,92 euros

IVA: 54.977,77 euros

Total IVA incluido: 316.776,69 euros

- **Lote 2 (CPAs Antequera y Teba)**

Importe sin IVA: 254.909,83 euros

IVA: 53.531,06 euros

Total IVA incluido: 308.440,89 euros

- **Lote 3 (CPAs Estepona, Estepona-El Carmen y Ronda)**

Importe sin IVA: 286.335,12 euros

IVA: 60.130,38 euros

Total IVA incluido: 346.465,50 euros

- **Lote 4: (CPAs Vélez-Málaga, Torrox y Nerja)**

Importe sin IVA: 246.505,77 euros

IVA: 51.766,21 euros

Total IVA incluido: 298.271,98 euros

PERIODO DE EJECUCIÓN: 24 meses, con posibilidad de prórroga de hasta 24 meses.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, y a tenor de los siguientes



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		07/04/2026 14:19:51	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwpu4YAVh4YPC4DDvHVVN45i3Ph	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 12 de agosto de 2025 se dicta Acuerdo de inicio del expediente para la contratación del servicio de limpieza en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de la provincia de Málaga, de Alhaurín el Grande, Cártama, Coín, Antequera, Teba, Ronda, Estepona, Estepona-el Carmen, Vélez-Málaga, Nerja y Torrox, (CONTR 2025/489975), con base en la memoria justificativa de 4 de agosto de 2025 del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, memoria que fue sustituida por la de fecha 23 de octubre de 2025. Consta en el expediente Adenda al Acuerdo de Inicio de fecha 23 de octubre de 2025.

SEGUNDO. El 5 de noviembre de 2025 se dicta Resolución de Aprobación del expediente de contratación, en la que son aprobados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga el 6 de agosto de 2025 (Informe 2025/118), el Pliego de Prescripciones Técnicas, el gasto del expediente por importe de 1.269.955,06 euros, (IVA incluido) y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, siendo éste abierto, sujeto a regulación armonizada.

TERCERO. El 5 de noviembre de 2025 se envía anuncio de licitación al DOUE, publicándose el 6 de noviembre en este diario oficial y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

CUARTO. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

La Mesa de Contratación convocada en este procedimiento se ha reunido los días 17 de diciembre de 2025, 16 y 28 de enero, 3, 19, 30 y 31 de marzo y 1 de abril de 2026.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 5 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas, la Mesa se reúne el 17 de diciembre de 2025 y se comprueba que las empresas que se han presentado la licitación a través de SIREC -Portal de Licitación Electrónica, dentro de plazo son las siguientes:

- OHL SERVICIOS INGESAN SA., con CIF. A27178789 (Lotes 1 y 4)
- LIMPIEZAS CRESPO SA., con CIF. A28396604 (Lotes 1 y 4)
- GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L., con CIF. B02307171 (Lotes 1, 3, y 4)
- EUROMACLEAN 2001 SL., con CIF. B62978143 (Lotes 1, 2, 3 y 4)
- FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL., con CIF. B21319777 (Lotes 1 y 4)
- GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL., con CIF. B21558945 (Lotes 1 y 4)

Tras la apertura del Sobre Electrónico 1 de las empresas licitadoras, la Mesa procede a su estudio y considera correcta la documentación presentada por éstas, resultando todas ellas admitidas en el procedimiento de adjudicación.

A continuación se lleva a cabo la apertura del Sobre Electrónico 3. Tras la lectura de las ofertas presentadas, se comprueba que ninguna entidad incurre en baja anormal y se procede por la Mesa a clasificar en orden decreciente las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		07/04/2026 14:19:51	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwpu4YAVh4YPC4DDvHVVN45i3Ph	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 1

EMPRESAS	OF. ECONÓMICA	PUNTOS	MEJORAS (Máx. 30 p)				TOTAL MEJORAS	PUNTUACIÓN
			Bolsa (máx. 10p)	Residuos (máx. 10p)	Alfombra-paraguas (5p)	Ambientadores (5p)		
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL	219.840,00	70,00	10	10	5	5	30	100,00
GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	233.847,37	46,63	10	10	5	5	30	76,63
OHL SERVICIOS INGESAN SA	236.142,63	42,80	10	10	5	5	30	72,80
LIMPIEZAS CRESPO SA	237.990,00	39,72	10	10	5	5	30	69,72
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	242.833,28	31,64	10	10	5	5	30	61,64
EURO MACLEAN 2001 SL	252.653,06	15,26	0	0	0	0	0	15,26

Lote 2

EMPRESAS	OF. ECONÓMICA	PUNTOS	MEJORAS (Máx. 30 p)				TOTAL MEJORAS	PUNTUACIÓN
			Bolsa (máx. 10p)	Residuos (máx. 10p)	Alfombra-paraguas (5p)	Ambientadores (5p)		
EUROMACLEAN 2001 SL	248.437,67	70,00	0	0	0	0	0	70,00

Lote 3

EMPRESAS	OF. ECONÓMICA	PUNTOS	MEJORAS (Máx. 30 p)				TOTAL MEJORAS	PUNTUACIÓN
			Bolsa (máx. 10p)	Residuos (máx. 10p)	Alfombra-paraguas (5p)	Ambientadores (5p)		
EUROMACLEAN 2001 SL	271.262,53	70,00	0	0	0	0	0	70,00
GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	283.766,25	11,93	10	10	5	0	25	36,93

Lote 4

EMPRESAS	OF. ECONÓMICA	PUNTOS	MEJORAS (Máx. 30 p)				TOTAL MEJORAS	PUNTUACIÓN
			Bolsa (máx. 10p)	Residuos (máx. 10p)	Alfombra-paraguas (5p)	Ambientadores (5p)		
GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	216.361,63	70,00	10	10	5	5	30	100,00
GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL	219.840,00	61,92	10	10	5	5	30	91,92
LIMPIEZAS CRESPO SA	221.000,00	59,23	10	10	5	5	30	89,23
OHL SERVICIOS INGESAN SA	226.514,15	46,42	10	10	5	5	30	76,42
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	229.897,28	38,57	10	10	5	5	30	68,57
EURO MACLEAN 2001 SL	233.893,85	29,29	0	0	0	0	0	29,29

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las licitadoras, la Mesa de Contratación propone como adjudicatarias de los contratos de cada lote, instando al órgano de contratación a requerirle la

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA			07/04/2026 14:19:51	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwpu4YAVh4YPC4DDvHVVN45i3Ph	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



documentación previa a la adjudicación de conformidad con el apartado 10.7 del PCAP, a las siguientes empresas:

- LOTE 1 (Cpas de Alhaurín el Grande, Cártama y Coín) a GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL.
- LOTE 2 (CPAs de Antequera y Teba) a EUROMACLEAN 2001 SL.
- LOTE 3 (CPAs de Estepona, Estepona-El Carmen y Ronda) a EUROMACLEAN 2001 SL.
- LOTE 4 (CPAs de Vélez-Málaga, Torrox y Nerja) a GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.

Presentada la documentación previa a la adjudicación por la empresa propuesta adjudicataria del LOTE 3, la Mesa se reúne el 16 de enero de 2026 para llevar a cabo el examen de la misma y se constata la necesidad de requerir a EUROMACLEAN 2001 SL., la subsanación de la documentación presentada tal y como queda reflejada en el Acta de esa reunión. Recibida la documentación y una vez revisada en la reunión de la Mesa del día 28 de enero de 2026, se comprueba que es correcta, por lo que, dándose por concluido favorablemente el trámite de presentación de la documentación previa a la adjudicación, la Mesa propone a EUROMACLEAN 2001 SL., con CIF. B62978143 como adjudicataria del Lote 3.

Con fecha 30 de enero de 2026 se dicta Resolución de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga por la que se adjudica el Lote 3 (CPAs Estepona, Estepona-El Carmen y Ronda) a la empresa EUROMACLEAN 2001 SL., por un importe total de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (328.227,66 euros), IVA incluido, para un periodo de ejecución de 24 meses.

El 18 de febrero de 2026 el órgano de contratación tiene conocimiento de la solicitud presentada, con número de registro 202699901554866, por la empresa EUROMACLEAN 2001 SL., adjudicataria de los Lotes 2 y 3 donde manifiesta su voluntad de no llevar a cabo la formalización de los contratos, alegando que “... con posterioridad a la adjudicación, Euromaclean ha tenido conocimiento por primera vez de la existencia de deudas correspondientes a entre cinco y seis meses aproximadamente de salarios atrasados respecto de los trabajadores adscritos al servicio, así como de deudas con la Seguridad Social respecto de los mismos trabajadores...”.

El escrito presentado indica además que en el Pliego de cláusulas administrativas particulares de la licitación no contenía esta información, “*dado que su Anexo XVI solo indica el centro de trabajo, el tipo de contrato, las horas de jornada laboral, la fecha de antigüedad y el salario bruto anual de los trabajadores a subrogar*”, y que por lo tanto “*previamente a la adjudicación, Euromaclean no tuvo ningún conocimiento de la existencia de dichas deudas*”. La entidad adjudicataria incide en que de haber tenido conocimiento de la situación de la empresa saliente, “*no habría decidido participar en la licitación de ningún lote, ni mucho menos habría formulado las ofertas que presentó*”.

Al no haberse formalizado el contrato por causa imputable al adjudicatario y no encontrarse fiscalizado el compromiso del gasto a favor de EUROMACLEAN 2001 SL, de acuerdo con el artículo 153.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se decide continuar con la tramitación del procedimiento de adjudicación de los lotes 2 y 3. La Mesa de Contratación se reúne el 3 de marzo de 2026 para actualizar el expediente de contratación, al considerar que la empresa EUROMACLEAN 2001 S.L. ha retirado sus ofertas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación, adjudicando los contratos al siguiente licitador según el orden de clasificación de las ofertas, previa presentación de la documentación prevista en el artículo 150.2 de la citada Ley.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		07/04/2026 14:19:51	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwpu4YAVh4YPC4DDvHVVN45i3Ph	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En relación con el Lote 3 (limpieza de los CPAs de Estepona, Estepona-El Carmen y Ronda), la Mesa propone como adjudicataria a GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L., al ser la siguiente empresa según el orden en que quedaron clasificadas las ofertas, instando al órgano de contratación a requerirle la documentación previa a la adjudicación de conformidad con el apartado 10.7 del PCAP, quedando sin efecto la Resolución de adjudicación de 30 de enero de 2026.

Presentada la documentación en tiempo y forma, a través de Sirec, tras su estudio por la Mesa, se constata la necesidad de requerir la subsanación de la misma. Una vez presentada y reunida la Mesa de contratación, se concluye que es correcta y dándose por realizado de forma satisfactoria el trámite de presentación de la documentación previa a la adjudicación, la Mesa propone a GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L., como adjudicataria del Lote 3.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. En materia de competencia, es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales.
2. En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento, es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
3. Artículo 153 de la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre formalización de los contratos.

RESUELVO

PRIMERO. ADJUDICAR el **Lote 3 (CPAs de Estepona, Estepona-El Carmen y Ronda)** correspondiente al expediente de contratación del servicio de limpieza en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de Alhaurín el Grande, Cártama, Coín, Antequera, Teba, Ronda, Estepona, Estepona el Carmen, Vélez-Málaga, Nerja y Torrox (CONTR 2025/489975), a la empresa GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L., con CIF. B02307171, por un importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (283.766,25 euros), cantidad a la que corresponde un IVA del 21% (59.590,91 euros), siendo el importe total del contrato de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (343.357,16 euros), IVA incluido, para un periodo de ejecución de 24 meses.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a la adjudicataria y al resto de licitadores y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO. Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda a la formalización del contrato en las condiciones y con los requisitos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez fiscalizado favorablemente el compromiso del gasto correspondiente.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		07/04/2026 14:19:51	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwpu4YAVh4YPC4DDvHVvVN45i3Ph	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO. Designar a la persona titular de la Jefatura del Servicio de Gestión de Servicios Sociales como responsable del contrato en los términos del artículo 62 de la LCSP.

QUINTO. DEJAR SIN EFECTO la Resolución de 30 de enero de 2026 de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, por la que se adjudicó el Lote 3 del expediente CONTR 2025/489975 a la empresa EUROMACLEAN 2001 S.L. (CIF B62978143).

SEXTO. ACORDAR no imponer la penalidad prevista en el artículo 153.4 de la Ley de Contratos del Sector Público a la empresa EUROMACLEAN 2001 S.L, por considerar que la empresa no podía disponer de información sobre la situación económica de la empresa saliente en el momento de presentar su oferta económica. Asimismo, se tiene en cuenta que el órgano de contratación tampoco conocía dicha situación al llevar a cabo el proceso de licitación, y que en ningún momento se ha recibido constancia de una denuncia formal por impago a los trabajadores relacionados con la empresa saliente. Por tanto, los hechos que motivan la eventual aplicación de la penalidad constituyen una situación sobrevenida, de la cual el órgano de contratación no puede considerarse responsable.

En consecuencia, y valorando los principios de proporcionalidad y equidad que deben guiar la actuación de la Administración Pública, se acuerda eximir a EUROMACLEAN 2001 S.L. de cualquier penalidad, dejando constancia de que la empresa actuó de buena fe durante todo el proceso de licitación y adjudicación, y que no existió dolo, negligencia o actuación indebida imputable a la misma.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, desde el día siguiente a su notificación, Recurso Especial en materia de contratación, conforme a los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique el presente acto. Igualmente podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		07/04/2026 14:19:51	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwpu4YAVh4YPC4DDvHVVN45i3Ph	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	